

OTRO SI No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 001 DE 2020, SUSCRITA ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD ITELKOM S.A.S., CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A..

SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ, identificada con la C C No 32,935 652 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S A , empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No 806014488-5, nombrada mediante Acta de Junta Directiva No 158 del 17 de septiembre de 2020 y debidamente posesionada tal como consta en Acta No 001 del 19 de septiembre de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S A , o Contratante, por una parte y por la otra, **OMAR ALFREDO CASTRO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1 129 515 378 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de la Sociedad **ITELKOM S.A.S.**, identificada con Nit No **900.411.710-1**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No 2** a la aceptación de la oferta No TC-MC-001-2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.**", previas las siguientes consideraciones **A)** Que previo proceso de Mínima Cuantía, el día Veinticuatro (24) de Enero de 2020, se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No TC-MC-001-2020, entre TRANSCARIBE S A , y la **SOCIEDAD ITELKOM S.A.S.**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.**", por un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y un valor equivalente a los TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$38,536 960 oo) IVA incluido **B)** Que el día Veinticuatro (24) de Enero de 2020, se suscribió Acta de Inicio del Contrato No TC-MC-001-2020 **C)** Que conforme al estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, el Veintitrés (23) de septiembre de 2020, se suscribió Otro Si No 1 al contrato de la referencia, por el cual se amplió el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9,634 240 oo) IVA INCLUIDO, y un plazo de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento inicial **D)** Que conforme al estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, se hace necesario ampliar el plazo y valor del contrato No TC-MC-001-2020, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y la Sociedad **ITELKOM S.A.S.**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.**", en un plazo de Veintiún (21) días contados a partir del vencimiento del contrato inicial, modificado mediante Otro Si No 1 y por un valor equivalente a los **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.371.970,oo) IVA INCLUIDO** **E)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, se aprobó la necesidad en Comité de Contratación de fecha 19 de Noviembre de 2020, Acta No 031 **F)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 688 de

OTRO SI No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 001 DE 2020, SUSCRITA ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD ITELKOM S.A.S., CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A..

20 de Noviembre de 2020, el cual respalda el compromiso, por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.371.970,00)**. G) Que el valor de la adición no supera el 50% de la valor del contrato inicial, tal como se analizó en el estudio previo para suscribir la presente adición, elaborado por el supervisor del contrato. El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ** Adicionar el plazo y valor el Contrato de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2020, entre TRANSCARIBE S A , y la Sociedad ITELKOM S.A.S., cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.**" **SEGUNDA. PLAZO ADICIONADO.** Se adiciona el plazo del contrato en veintiún (21) días, contados a partir del vencimiento del contrato inicial, prorrogado mediante Otro Si No 1 **PARÁGRAFO.** Fíjese como nueva fecha de vencimiento del contrato, el Quince (15) de diciembre de 2020, de la presente anualidad, inclusive **TERCERA. VALOR ADICIONADO.** Se adiciona el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3 371.970,00) IVA INCLUIDO, los cuales se cancelarán mediante un pago equivalente a los TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3 371 970,00) IVA INCLUIDO, por los veintiún (21) días de servicio efectivamente prestados, desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S A , y previa certificación del supervisor del contrato **CUARTA. GARANTÍAS** El Contratista deberá ampliar las garantías de conformidad con las condiciones del presente Otro Si **QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial que no son objeto de modificación mediante el presente Otro Si, continúan vigentes

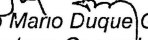
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020

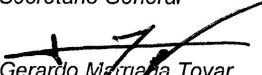

SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ
Gerente


OMAR ALFREDO CASTRO VALENCIA
Contratista


Revisó y aprobó


Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Julio Mario Duque Gomez
Secretario General


Gerardo Miermeja Tovar
P E Secretario General
Supervisor

Proyectó


Liliana Caballero
P E Oficina Asesora Jurídica